

Términos de referencia para la elaboración de la evaluación externa  
del programa

“NONONO: EL DISCURS DE L’ODI NO ENS REPRESENTA!”

Convocatoria de subvenciones para programas concertados de  
educación para el desarrollo (EpD) 2023 de la Agencia Catalana de  
Cooperación al Desarrollo

## Información general de la evaluación

Título del programa	NONONO: el discurs de l'odi no ens representa!
Cobertura geogràfica	Catalunya i Espanya
Duración del programa	De 01/2024 a 12/2025
Presupuesto de la evaluación	7.000€ (IVA incluido)
Responsable de gestión de la evaluación	Eliana Eskenazi Epstein y Sofia Wainsztein Campos

## ÍNDICE

1. Antecedentes, justificación y propósito de la evaluación .....	3
2. Alcance de la evaluación.....	4
3. Criterios y preguntas de evaluación .....	4
4. Enfoque metodológico que guiará la evaluación.....	6
5. Fuentes de información disponibles para la evaluación y orientaciones metodológicas .....	7
6. Proceso de la evaluación: calendario, apoyo logístico y presupuesto .....	8
Plan de trabajo.....	8
Cronograma.....	9
Oferta económica.....	10
7. Productos esperados .....	10
8. Plan de difusión i uso de los resultados .....	11
9. Perfil del equipo de evaluación.....	11
10. Proceso de selección personas/equipo de evaluación.....	12

## 1. Antecedentes, justificación y propósito de la evaluación

El presente documento corresponde a los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de un servicio **de evaluación externa del proyecto NONONO: ¡el discurso de odio no nos representa!** Financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo en la Convocatoria 2023.

Este programa es el resultado del trabajo desarrollado por ACPD y ACATHI desde sus inicios para combatir los discursos de odio y la discriminación de todo tipo. Este eje de trabajo se incorpora a la estrategia de ambas entidades y se desarrolla en el marco de proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo y sensibilización, con el objetivo de sensibilizar y aumentar las capacidades para combatir discursos discriminatorios desde la vertiente educativa, dirigidos a alumnado y personal docente de diversos centros educativos de Cataluña.

El presente programa tiene como objetivo contribuir a la lucha contra el discurso de odio en el ámbito de los Derechos Humanos, en especial de las mujeres, personas migradas y personas LGTBI+, en Cataluña, Marruecos y Colombia, mediante la deconstrucción de conceptos racistas y del sistema cis-heteropatriarcal.

El presente proceso de evaluación responde a la necesidad de realizar una **evaluación externa del eje de comunicación del programa, en concreto de la campaña digital participativa e inclusiva denominada “Cómplices Joven”, un chatbot** para desmontar estereotipos y combatir discursos discriminatorios, especialmente entre la juventud.

La evaluación del proyecto se centrará en la ejecución e impacto de la campaña comunicativa, valorando tanto los procesos implementados como los resultados alcanzados. Se prestará especial atención a la integración del enfoque de género y basado en derechos humanos (EGyBDH), así como a la adecuación de las acciones a las necesidades de los colectivos protagonistas y a los contextos en los que se han llevado a cabo.

Se espera que los resultados de la evaluación externa permitan identificar aspectos clave que han contribuido a reforzar el impacto del proyecto, extraer buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como proponer vías de continuidad y mejora para futuras intervenciones. Igualmente, la evaluación servirá como herramienta de rendición de cuentas ante las instituciones financiadoras y los colectivos protagonistas, y como requisito establecido en el marco normativo de justificación de la subvención.

### **Usuarios potenciales de la evaluación externa:**

- Titulares de Derechos (TD): alumnado y jóvenes de Cataluña, profesorado y educadores/as, así como activistas. Los resultados les servirán para reforzar sus herramientas pedagógicas, de incidencia y sensibilización.

- Titulares de Responsabilidades (TR): entidades impulsoras como ACPP y ACATHI, centros educativos y la cooperativa colaboradora. La evaluación les proporcionará información para mejorar sus metodologías, generar nuevas alianzas y ampliar la sostenibilidad de sus estrategias de transformación social.

## 2. Alcance de la evaluación

Los presentes TdR especifican el marco de la evaluación y la guía para su planificación, definiendo su alcance, requisitos y limitaciones, así como expectativas. Por lo tanto, este documento se ha realizado para:

- Identificar los motivos y el alcance de la evaluación.
- Establecer las expectativas de la evaluación y los requisitos mínimos para llevarla a cabo, definiendo su enfoque y objetivos.
- Identificar los criterios y plantear las cuestiones de interés, productos esperados y programar las actividades y su temporalidad.
- Ofrecer orientaciones que establezcan una metodología que incluya la participación e inclusión de los colectivos protagonistas y del EGYBDH.

La elaboración de estos TdR se ha realizado siguiendo las recomendaciones de la Guía de la ACCD y en consonancia con los criterios del Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH), el cual también se encuentra en la metodología y planificación del programa. Para la presente evaluación, se ha optado por realizarla a través de una contratación externa encargada a un equipo profesional, en coordinación con las necesidades de ACPP y ACATHI. Esta evaluación externa es final, pretende evaluar el proceso y los resultados e incluirá la participación de los principales actores implicados (TD y TR).

**El objeto** de la evaluación será el componente de la campaña comunicativa “Cómplices Joven”, así como las acciones y actividades relacionadas con el chatbot.

La evaluación deberá valorar la coherencia entre objetivo, actividad y resultado, la calidad metodológica y el enfoque de EGYBDH, la participación efectiva de los colectivos TD y TR y el impacto esperado y no previsto, tanto a corto como a medio plazo.

Es importante que se incorpore el enfoque de género en todo el proceso de evaluación para identificar impactos y efectos diferenciados entre mujeres y hombres.

**Localización:** Cataluña y España

**Duración del contrato:** 3 meses

### 3. Criterios y preguntas de evaluación

La evaluación se plantea como un proceso para analizar la implementación de la campaña comunicativa “Cómplices Joven” con los objetivos establecidos, el contexto y los TD y TR, con un enfoque de EGYBDH. Este proceso permitirá identificar buenas prácticas y metodologías, vías de continuidad e informar las estrategias de trabajo de las entidades.

Los dos objetivos de la evaluación se orientarán a analizar y extraer lecciones y elementos de reflexión sobre el grado de logro de los objetivos y resultados planteados en la identificación y formulación del programa, que retroalimentan el proceso de toma de decisiones.

Para ello, y en coherencia con el propósito y objetivos definidos anteriormente, se han definido los siguientes criterios y preguntas:

#### **A) Implementación**

La evaluación deberá valorar la implementación de la campaña comunicativa en relación con la planificación inicial y la adaptación al contexto.

##### Preguntas generales:

- ¿Se han desarrollado las actividades según el calendario y objetivos establecidos
- ¿El proyecto ha sido coherente con la matriz de planificación? ¿Se realizaron adaptaciones? ¿Con qué motivos y resultados?
- ¿Las actividades se han contextualizado adecuadamente al territorio de Cataluña?
- ¿Se ha garantizado una participación activa y significativa de los colectivos TD y TR?
- ¿Cómo se han gestionado los riesgos y factores externos (por ejemplo, contextos políticos o educativos cambiantes)?

##### Preguntas específicas:

- ¿La campaña digital “Cómplices Joven” ha llegado efectivamente al público joven previsto?
- ¿Se ha logrado adaptar la campaña al contexto catalán y al lenguaje juvenil?
- ¿Cómo se definió e incorporó el lenguaje juvenil e interseccional?
- ¿Se garantizó la participación activa del joven en la creación o validación de los contenidos?

#### **B) Impacto y resultados**

La evaluación deberá analizar el grado de cumplimiento de los resultados esperados y el impacto del proyecto.

#### Preguntas generales:

- ¿El proyecto ha contribuido a una mayor conciencia social sobre el discurso de odio?
- ¿Se ha fomentado el empoderamiento de los jóvenes como agentes de cambio?
- ¿Existe evidencia de aprendizaje transformador en el profesorado y alumnado?
- ¿Los mensajes de sensibilización han tenido continuidad más allá de las actividades concretas?

#### *Impacto con enfoque EGyBDH:*

- ¿El proyecto ha ayudado a visibilizar y combatir las discriminaciones interseccionales?
- ¿Ha promovido cambios de narrativa respecto a la diversidad y los derechos humanos?
- ¿Se han detectado cambios en actitudes o comportamientos en las comunidades educativas?

#### **C) Sostenibilidad y transferibilidad**

- ¿Las metodologías aplicadas son replicables a otros entornos educativos o territorios?
- ¿El proyecto ha generado alianzas que pueden garantizar continuidad?
- ¿El chatbot puede ser usado o adaptado por nuestras socias del Sur?
- ¿Existe compromiso por parte de las instituciones o entidades para continuar con la línea de trabajo?

#### **D) Conclusiones y aprendizajes**

El informe de evaluación deberá recoger:

- Conclusiones claras basadas en evidencias.
- Recomendaciones viables y priorizadas.
- Lecciones aprendidas para mejorar proyectos similares.
- Propuestas para reforzar la integración del EGyBDH.

## 4. Enfoque metodológico que guiará la evaluación

El enfoque metodológico del servicio estará guiado por el marco lógico del programa, que contempla indicadores formulados antes de la implementación, así como las fuentes de verificación utilizadas para calcular y sustentar los indicadores finales.

El diseño metodológico deberá identificar indicadores cuantitativos, cuestiones cualitativas y otras herramientas de análisis que permitan abordar las preguntas planteadas y extraer conclusiones y recomendaciones basadas en evidencia empírica. Los indicadores deberán ser específicos, medibles, acordados y relevantes, cumpliendo con los criterios SMART. Además, los indicadores verificables objetivamente deben ser precisos, claros, fácilmente verificables, no excesivamente numerosos y válidos.

Asimismo, como se ha mencionado, es obligatorio que el servicio incorpore el EGYBDH en la evaluación de la actuación, lo que implica analizar si la intervención promueve o protege los Derechos Humanos y la igualdad de género. Para ello, es necesario:

- Realizar evaluaciones centradas en procesos, resultados e impactos de la intervención, con el objetivo de aportar evidencia sobre efectos en relaciones y desigualdades de género y en el ejercicio de los Derechos Humanos.
- Entender la evaluación como un proceso que fomenta la participación de los actores implicados, contribuye a la rendición de cuentas, refuerza capacidades y promueve empoderamiento y transformación en favor de la igualdad de género y los Derechos Humanos.

Será responsabilidad del equipo evaluador incluir el enfoque EGYBDH a nivel metodológico en preguntas e indicadores para garantizar evidencia en la materia. El trabajo de campo deberá garantizar la participación de TD y TR, requisito que asegura objetivos del servicio y fortalece capacidades y rendición de cuentas.

## 5. Fuentes de información disponibles para la evaluación y orientaciones metodológicas

La herramienta principal será el marco lógico del programa y las fuentes de verificación utilizadas para calcular los indicadores finales.

Durante el trabajo de campo, se deberán considerar las circunstancias específicas de la población objetivo mediante la desagregación de indicadores, cuando sea relevante y, incluso, en espacios no mixtos. El enfoque general de la evaluación deberá ser sensible al contexto y la integración del EGYBDH coherente con los propósitos y objetivos de la evaluación.

La consultora deberá asegurar un diseño metodológico que combine técnicas cualitativas y cuantitativas, tanto para generación de información primaria como para revisión estructurada de información existente. La metodología deberá responder a criterios claros de representatividad y participación de actores, asegurando identificación y medición adecuada de

indicadores y generación de información relevante de contexto. El diseño metodológico deberá establecer un plan de trabajo, aprobado por ACPP y ACATHI, que asegure un proceso continuo e integral de recolección de información primaria, considerando objetivos, logística, personal y coordinación con actores clave.

### **Recolección de datos:**

Se recomienda utilizar algunas de las siguientes fuentes, sin perjuicio de que se puedan consultar otras:

#### **Fuentes primarias:**

- Reuniones con el equipo coordinador del proyecto.
- Reuniones con representantes de instituciones públicas clave: ACCD.
- Entrevistas, observación directa y grupos focales u otras técnicas cualitativas con actores clave.
- Entrevistas y grupos focales para recolección de información cualitativa de TD que participen en la evaluación.
- Cualquier otra fuente que el equipo consultor considere útil en coordinación con ACPP y ACATHI.

#### **Fuentes secundarias:**

- Aquellas que el equipo evaluador considere útiles durante el desarrollo de la evaluación.

Principios de la práctica de evaluación:

Los principios básicos que guiarán el proceso de evaluación escogido están recogidos en el [codigo general de conducta de ACPP](#).

**Anonimato y confidencialidad:** respetar el derecho de las personas y mantener anonimato y confidencialidad de opiniones.

**Responsabilidad:** el equipo asumirá plena responsabilidad de los resultados de la evaluación.

**Integridad:** ser meticuloso y revelar información derivada del estudio.

**Respeto:** comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional.

**Imparcialidad:** ser objetivo y riguroso, evitando prejuicios y verificando supuestos.

## 6. Proceso de la evaluación: calendario, apoyo logístico y presupuesto

### Plan de trabajo

#### 1. Planificación y preparación de la evaluación (definición de metodología y criterios)

1 de diciembre 2025 – 9 de enero 2026

Durante la primera fase, se llevarán a cabo las reuniones oportunas entre las personas participantes en el diseño de la evaluación, con el objetivo de conocer adecuadamente el programa y conformar el plan de trabajo y el cronograma de desarrollo de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los TdR. También se realizará una revisión de la documentación que se necesite, se definirá el diseño metodológico (incluyendo el plan de trabajo) y se concretarán los datos que se analizarán posteriormente.

**Producto esperado 9 de enero 2026: Plan de trabajo y diseño metodológico.**

#### 2. Recolección de información (Trabajo de campo)

12 de enero – 30 de enero 2026

En esta segunda fase, se definirán los instrumentos de recolección de información que se quieran utilizar, partiendo del diseño metodológico aprobado y teniendo en cuenta su idoneidad y posibilidades de obtención de información. Después, se procederá al trabajo de campo, es decir, a la recolección de información sobre el terreno.

#### 3. Realización del estudio de evaluación (análisis e informe final con recomendaciones)

1 de febrero – 28 de febrero 2026

En esta fase se realizará el análisis de los datos y de la información obtenida. El equipo encargado de la evaluación presentará un informe preliminar y se reunirá con el responsable del proyecto para su presentación, estableciendo una discusión sobre los resultados, la elaboración de conclusiones, aprendizajes y recomendaciones. Esta fase culminará después de los comentarios de ACPD con la presentación del informe final.

Las conclusiones finales deben derivarse de los datos recopilados y de los análisis realizados. Deben tener una relación lógica y coherente con las recomendaciones. Las recomendaciones deben ser realistas, operativas y pragmáticas; y deben tener en cuenta las circunstancias del

contexto del proyecto, considerando aspectos políticos, organizativos y operativos. En todo momento se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista.

Con la presentación del informe final, también se deberán entregar las bases de datos y materiales empíricos utilizados durante la fase de trabajo de campo.

**Producto esperado 28 de febrero 2026: Informe de evaluación preliminar**

**Producto esperado 16 – 20 de marzo 2026: Informe final, bases de datos y materiales empíricos y Plan de incorporación de aprendizajes.**

### Cronograma

Actividad / Fechas	Diciembre 2025	Enero 2026	Febrero 2026	Marzo 2026
Planificación y preparación de la evaluación				
Recogida de información				
Implementación y realización del estudio de evaluación				

### Oferta económica

**El servicio tiene un coste de 7.000 € (impuestos incluidos).** La entidad o persona contratada será responsable del pago de las tarifas correspondientes por los servicios.

**El pago se hará en tres tramos:**

1. **50%** tras la firma del contrato.
2. **20%** tras la recepción y aprobación del informe preliminar.
3. **30%** tras la recepción y aprobación del informe final y entrega de bases de datos y materiales empíricos.

**Los pagos se efectuarán en base a la emisión de facturas.**

Para la selección de propuestas, es necesario desglosar un presupuesto simple que permita valorar la dedicación al servicio y los recursos e insumos necesarios.

Todos los productos intelectuales son propiedad exclusiva de ACPD y ACATHI. No se podrán reproducir o publicar sin permiso escrito.

## 7. Productos esperados

Los productos esperados del servicio son los siguientes:

1. **Plan de trabajo y diseño metodológico:** Informe de concreción del enfoque de la metodología, la descripción, los objetivos de la consultoría y la planificación para su implementación. Este informe se acuerda con ACPP antes de comenzar el trabajo de campo.
2. **Informe de Evaluación preliminar.** Debe incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:
  - Actividades realizadas en la etapa de preparación y definición de indicadores.
  - Actividades realizadas en la etapa de recolección de datos.
  - Procesamiento y análisis de la información.
  - Técnicas de recopilación y/o análisis de datos con indicadores estadísticos.
  - Principales conclusiones y recomendaciones preliminares.

Este informe será revisado y validado por ACPP y ACATHI, donde se incluirán propuestas de ambas entidades para la entrega siguiente.

3. **Informe de Evaluación final.** Este informe contendrá: portada, tabla de contenidos, listado de abreviaturas, resumen ejecutivo, introducción, intervención y contexto, presentación y análisis de los resultados, conclusiones, aprendizajes y recomendaciones, anexos.
  - a. Plan de incorporación de aprendizajes. Incluye propuestas de actividades para integrar los aprendizajes y recomendaciones en el trabajo de las entidades.
  - b. Materiales y anexos del trabajo de campo: anexos, resultados empíricos y material del trabajo de campo.

## 8. Plan de difusión y uso de los resultados

En aplicación de los principios de transparencia y utilidad, y en la medida de lo posible, se promoverá el acceso y la difusión de los resultados y productos generados por la evaluación.

Para fomentar la participación y el acceso de los colectivos protagonistas a los resultados de la evaluación, así como promover el fortalecimiento de capacidades, se realizará una presentación de las conclusiones del informe, donde se invitará a participar a miembros de ACPP, ACATHI y de las instituciones públicas catalanas. Paralelamente, se realizará una devolución de los resultados de la evaluación y rendición de cuentas a los titulares de derechos.

Con el fin de rendir cuentas ante la ciudadanía de Cataluña y los países socios, se adaptarán las conclusiones del informe para ser comunicadas dentro del plan de comunicación de ACPP Cataluña.

## 9. Perfil del equipo de evaluación

- **Experiencia acreditada en la evaluación de proyectos de educación transformadora, y en particular de proyectos de comunicación social y digital:** la consultoría deberá demostrar una experiencia mínima de 5 años en la evaluación de proyectos similares que combinen componentes educativos y comunicativos, con enfoque interseccional.
- **Experiencia en la evaluación de proyectos de sensibilización y lucha contra el discurso de odio:** será indispensable haber liderado al menos 5 evaluaciones externas relacionadas con proyectos en el ámbito de la educación para la ciudadanía global, el antirracismo, los derechos LGTBI+ y/o los feminismos, con componentes de narrativas audiovisuales y lenguaje juvenil.
- **Independencia del equipo consultor respecto al objeto de la evaluación:** la consultora propuesta para realizar el servicio debe tener total independencia respecto al proyecto del cual diseñará y elaborará la evaluación. En este sentido, será indispensable que no exista relación laboral con las entidades contratantes o con la Generalitat de Catalunya, al menos, durante el período comprendido desde el inicio del proyecto hasta la fecha de finalización, para garantizar la objetividad del proceso de evaluación del proyecto.
- **Calidad de la propuesta presentada por la consultora:** se debe valorar en qué medida la propuesta metodológica presentada por la consultora responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- **Miembros del equipo con dominio de las lenguas de trabajo del programa:** dado que los términos de referencia prevén que el trabajo de campo del estudio lo realizará la misma consultora, y teniendo en cuenta los condicionantes establecidos, es imprescindible el dominio del catalán y del castellano.
- **Conocimiento del sector educativo y sociocomunitario en Catalunya:** se valorará positivamente la experiencia en intervenciones educativas y comunitarias en escuelas y entornos juveniles, especialmente con colectivos diversos y vulnerabilizados.
- **Capacidad para realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas,** recopilando datos primarios y secundarios de fuentes fiables y relevantes.
- **Conocimientos demostrables de EGyBDH.**

## 10. Proceso de selección de personas/equipo de evaluación

Los y las profesionales o empresas interesadas en participar en el presente proceso de selección para el servicio de evaluación requerido deberán presentar una propuesta que incluya:

- **Propuesta metodológica para la evaluación:** detallar la metodología que se aplicará para llevar a cabo la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos metodológicos detallados en los presentes TdR, e incluyendo aspectos cuantitativos y cualitativos. También se deberán detallar las herramientas que se utilizarán para la recolección de datos y el trabajo de campo.

- **Propuesta de cronograma:** presentar un cronograma para las etapas del trabajo de campo, de la implementación y realización del informe y del plan de incorporación de aprendizajes.
- **Presupuesto:** es necesario desglosar un presupuesto simple que permita valorar la dedicación al servicio y los recursos e insumos necesarios.
- **Acreditación de la experiencia:** incluir todos aquellos soportes documentales que acrediten la experiencia de la persona o personas que conformarán el equipo de evaluación del programa, en base a los requisitos especificados en los presentes TdR.

### Criterios de evaluación de las propuestas

MÉRITOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia acreditada en la evaluación de proyectos de educación transformadora, y en particular de proyectos de comunicación social y digital: la consultoría deberá demostrar una experiencia mínima de 5 años en la evaluación de proyectos similares que combinen componentes educativos y comunicativos, con enfoque interseccional.	4 puntos por cada prueba documental que acredite la experiencia requerida	20
Experiencia en la evaluación de proyectos de sensibilización y lucha contra el discurso de odio: será indispensable haber liderado al menos 5 evaluaciones externas relacionadas con proyectos en el ámbito de la educación para la ciudadanía global, el antirracismo, los derechos LGTBI+ y/o los feminismos, con componentes de narrativas audiovisuales y lenguaje juvenil.	4 puntos por cada material o producto elaborado relacionado con la experiencia requerida	20
Calidad de la propuesta presentada (metodológica y económica)	Propuesta metodológica: hasta 15 puntos según nivel de detalle y calidad, en base a los requisitos establecidos.	30

	Propuesta económica: hasta 15 puntos según nivel de detalle y coherencia, en base a los requisitos establecidos.	
Independencia del equipo consultor respecto al objeto de la evaluación	2 puntos por cada prueba documental	10
Conocimientos y experiencia demostrables de EGYBDH y en el contexto de Cataluña, Marruecos y Colombia en el ámbito de los Derechos Humanos e incidencia política	4 puntos por cada prueba documental que acredite la experiencia requerida	20
TOTAL		100

### Presentación de las propuestas

Las personas y equipos interesados deberán enviar sus propuestas completas por correo electrónico a [catalunya@acppasamblea.org](mailto:catalunya@acppasamblea.org) con el asunto "NOMBRE DE LA PERSONA/EQUIPO/EMPRESA + EVALUACIÓN PROGRAMA ACCD 23 EPD", junto con toda la documentación requerida antes del 24 de octubre a las 00:00 (CEST) hora española. Cualquier modificación que pueda surgir durante este proceso será debidamente comunicada a las iniciativas participantes mediante correo electrónico dirigido a la misma dirección desde la que se hayan enviado las candidaturas. Las propuestas que no se envíen en el plazo y forma especificados no serán tenidas en cuenta.

### Evaluación de las propuestas

Un comité evaluador designado revisará y evaluará las propuestas presentadas utilizando los criterios de evaluación establecidos en estos TdR. El comité evaluará la experiencia del equipo evaluador, la calidad metodológica de la propuesta, el nivel de detalle de la propuesta económica, el nivel de conocimientos, entre otros aspectos relevantes.

### Notificación de los resultados

Una vez finalizada la evaluación, se notificará a las personas y/o equipos participantes sobre los resultados de la evaluación mediante correo electrónico a la dirección proporcionada por las personas y/o equipos participantes en sus propuestas. Es responsabilidad de las personas y/o equipos participantes comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de

contacto de la oferta y revisar regularmente dicha dirección. Se informará tanto a los equipos seleccionados como a los no seleccionados.

#### Entrevistas a las propuestas preseleccionadas

En caso de seleccionar varias propuestas, se convocará a los finalistas a una entrevista para analizar la propuesta presentada.

#### Adjudicación

Posteriormente, con la propuesta seleccionada, se revisarán los términos y condiciones del contrato, incluyendo el alcance del trabajo, la financiación y los plazos. Una vez acordados los términos, se adjudicará oficialmente el contrato a las personas y/o equipos designados.